INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP Nº 7/12

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO URUNDEY DEL I.P.S"

CONTRATO-DIP N° 22/2012

GOTZE INGENIERIA S.A.

AÑO 2012

CONTRATO N° 22/2012

CONTRATO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO URUNDEY DEL I.P.S", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre..... del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9192/12 de fecha 28 de junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80046302-1, domiciliada en Eugenio Gotze y Ettiene (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por el Señor Theobaldo Alexander Gotze Peña, con Cédula de Identidad N° 1.845.523, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el mantenimiento correctivo de las instalaciones del edificio urundey del IPS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Gotze Ingeniería S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 007552/12 de fecha 26 de septiembre de 2.012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que la contratación de servicios corresponde ser imputado al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 Asistencia Médica General. El citado objeto de gasto se halla previsto en el Proyecto Ejecutivo del Presupuesto de Gastos para el IPS, correspondiente al ejercicio 2012, por la suma de Gs. 202.300.156 (Guaraníes Doscientos Dos Millones Trescientos Mil Ciento Cincuenta y Seis) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1696/2012 de fecha 26 de septiembre del 2012. Los montos que afecten al ejercicio 2013 quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas-DIP N° 07/12, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 080-034/12 de fecha 2 de Octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 099-027/12 de fecha 5 de Diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

5- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 meses contados desde la fecha de su suscripción. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 estaran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Gotze Ingeniería S.A.
DÉCIMA y 1TE. ETHEME - TELF.: 672.778/9

Ing. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 273.134.996 (Guaraníes Doscientos Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	Marca/ Proceden	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
		PUESTO DE DISTRIBUCION					
1	**72102201-001**	Provisión y montaje de gabinete para medidores para 70 medidores monofásicos y 6 medidores trifásicos con barras de fuerzas RST y N con seccionador fusible 3x 630A y limitadores de corte según Norma En Baja Tensión.	Gotze /China	un	1	6.000.000	6.000.000
2	**72102201-001**	Alimentador para gabinete de medidores desde el limitador de corte con conductores tipo NYY 4X 240mm²	Phelps/China	ml	15	686.400	10.296.000
3	**72102201-001**	Provisión y montaje de Vallado perimetral para transformador existente de 315KVA.	Gotze/China	un	1	4.000.000	4.000.000
4	**72102201-001**	Desmontaje de gabinete de medidores existentes y reubicación de medidores en nuevo gabinete	Gotze/China	un	1	1.800.000	1.800.000
5	**72102201-001**	Luminarias con artefactos tipo fluorescente 3x40W para iluminación interna.	VCP/China	un	3	65.000	195.000
6	**72102201-001**	Cableado, equilibrio de carga en barras de fases y neutro para gabinete nuevo.	Gotze/China	un	1	600.000	600.000

Gotze Ingeniería S.A.
DEPARTAMENTO CENTRAL - TELF.: 672.778/9

Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

	72102201-001	**INTERRUPTORES PARA DEPARTAMENTOS Y GABINETE**					
7	**72102201-001**	Provisión y montaje de disyuntores TM 1 X 10A	Chint/China	un	114	45.000	5.130.000
8	**72102201-001**	Provisión y montaje de disyuntores TM 1 X 20A	Chint/China	un	2	50.000	100.000
9	**72102201-001**	Provisión y montaje de disyuntores TM 1 X 25A	Chint/China	un	110	55.000	6.050.000
10	**72102201-001**	Provisión y montaje de disyuntores TM 1 X 32A	Chint/China	un	110	57.100	6.281.000
11	**72102201-001**	Provisión y montaje de disyuntores TM 3 X32 A	Chint/China	un	2	1.200.000	2.400.000
12	**72102201-001**	Provisión y montaje de disyuntores diferencial bipolar 2x40 Amp.	Chint/China	un	66	125.000	8.250.000
13	**72102201-001**	Provisión y montaje de disyuntores diferencial tetra polar 3x40 Amp.	Chint/China	un	4	110.000	440.000
		ALIMENTADORES					
14	**72102201-001**	Provisión y Montaje de Conductores para 1 piso y 11 departamentos tipo NYY 2x 10mm²	Phelps/China	ml	500	24.300	12.150.000
15	**72102201-001**	Provisión y Montaje de Conductores para 2 piso y 11 departamentos tipo NYY 2x 10mm	Phelps/China	ml	550	24.300	13.365.000
16	**72102201-001**	Provisión y Montaje de Conductores para 3 piso y 11 departamentos tipo NYY 2x 10mm	Phelps/China	ml	600	24.300	14.580.000
17	**72102201-001**	Provisión y Montaje de Conductores para 4 piso y 11 departamentos tipo NYY 2x 10mm	Phelps/China	ml	650	24.300	15.795.000

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETIENNE - TELEF.: 672.778/9

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

18	**72102201-001**	Provisión y Montaje de Conductores para 5 piso y 11 departamentos tipo NYY 2x 10mm	Phelps/China	ml	700	24.300	17.010.000
19	**72102201-001**	Provisión y Montaje de Conductores para 6 piso y 11 departamentos tipo NYY 4x 10mm	Phelps/China	ml	80	35.000	2.800.000
20	**72102201-001**	Provisión y Montaje de Conductores para sala de motobombas centrifugas de elevación sub. suelo con conductores tipo NYY 4x10mm	Phelps/China	ml	30	35.000	1.050.000
		TABLEROS GENERAL PARA CADA DEPARTAMENTO					
21	**72102201-001**	Tablero de adosar de 12 módulos tipo externo para departamentos provisión y montaje	Gotze/China	un	66	1.250.000	82.500.000
22	**72102201-001**	Tablero de adosar de 24 módulos tipo externo para salón social provisión y montaje	Gotze/China	un	1	1.800.000	1.800.000
		ILUMINACION INTERIOR PARA SALON SOCIAL					
23	**72102201-001**	Provisión y montaje de luminarias tipo Fluorescentes de 2x40 W	VCP/China	un	30	65.000	1.950.000

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA V... 672.778/9

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

24	**72102201-001**	Provisión y montaje de interruptores de tres puntos	Gotze/China	un	6	32.166	192.996
25	**72102201-001**	Provisión y montaje de tomas corrientes de embutir para salón social	Gotze/China	un	10	115.000	1.150.000
		ILUMINACION EXTERIOR					
26	**72102201-001**	Provisión y montaje de Reflectores para iluminación de fachadas tipo HPI T de 400W	Gotze/China	un	5	2.800.000	14.000.000
		PORTA CONDUCTORES					
27	**72102201-001**	Provisión y montaje de bandeja porta cables metálicos 500x100mm para alimentadores desde gabinete y montantes.	Gotze/China	ml	40	168.750	6.750.000
28	**72102201-001**	Provisión y montaje de bandeja porta cables de pvc con tapas 100x50mm estructurados, para alimentadores de los departamentos en pasillos.	Gotze/China	un	100	95.000	9.500.000
		INSTALACION DE SISTEMA PUESTA TIERRA					
29	**72102201-001**	Provisión y montaje de sistema de puesta tierra con su distribución a todos los tableros seccionales correspondientes al sistema informático	Gotze/China	un	1	8.500.000	8.500.000

Gotze Ingeniería S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

30	**72102201-001**	Provisión y montaje de sistema de pararrayos con su correspondiente accesorios, bajadas, electrodos, soldaduras, electro ductos y malla de tierra.	Gotze/China	un	1	6.500.000	6.500.000
31	**72102201-001**	Desmontaje de sistema puesta tierra existente	Gotze/China	un	1	3.000.000	3.000.000
32	**72102201-001**	Desmontaje de conductores en montantes existentes, interruptores termo magnéticos y limpieza final	Gotze/China	un	1	9.000.000	9.000.000
Monto Total Adjudicado							**273.134.996**

Total General: Son guaraníes Doscientos Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis, IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por las obras realizadas en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de

DECIMA TRE ENTREGA
GOTZE INGENIERIA S.A.
LOS FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

expiración del Contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será por 18 meses contados desde la suscripcion del contrato.-

8- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura a través del **Dpto. de Mantenimiento de Infraestructura.**

9- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley N° 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

10- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

POR EL CONTRATISTA
Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 072.778/9

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL